

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE GUAMINÍ

PLAZA ALSINA - TEL. 02929 - 432006  
E-mail: concejodguaminis@votasa.com.uy



"2023 -- Año del 40 aniversario de la recuperación de la Democracia"

///responde al Expte. HCD. N° 146/2023.-

MUNICIPALIDAD DE GUAMINÍ (4056)  
ACCIÓN SIMPLE  
Letra: M N° 155  
Fecha: 28 DIC 2023

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Ley Orgánica de las Municipalidades prevé en su Art. 109, la obligación del Departamento Ejecutivo a proyectar el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos.-

Por ello:

El Honorable Concejo Deliberante de Guaminí en uso de sus facultades sanciona la siguiente,-

ORDENANZA

Art. 1° - Fijase en la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos (\$ 9.285.562.572) el total del PRESUPUESTO DE GASTOS de la administración Municipal para el Ejercicio 2024. Se adjuntan formando parte de la presente Ordenanza los distintos formularios emitidos por el macrosistema RAFAM.-

Art. 2° - Estímase en la suma de pesos nueve mil doscientos ochenta y cinco millones quinientos sesenta y dos mil quinientos setenta y dos (\$ 9.285.562.572) el CALCULO DE RECURSOS para el Ejercicio 2024 destinado a atender las erogaciones a que se refiere el Art. 1°, de acuerdo a la programación de los recursos que surge del Formulario N° 2 que emite el macrosistema RAFAM, el mismo forma parte integrante de la presente.-

Art. 3° - Los saldos que arrojan al cierre del Ejercicio las cuentas de recursos con afectación y sin afectación, serán transferidas al siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el presupuesto de gastos, reforzando créditos de cuentas e incorporando conceptos no previstos. En ambos casos se respetará el destino a que deben ser aplicados los fondos en cuestión.-

Art. 4° - Aquellas partidas que en el ejercicio siguiente tengan origen o se financien con recursos afectados serán incorporadas al Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2024 directamente por el Departamento Ejecutivo respetando la finalidad que tuvieron dichos recursos al ser creados.-

Art. 5° - El rubro Recursos Humanos está compuesto por los siguientes conceptos:  
- Retribuciones al cargo = Sueldo básico.  
- Retribuciones que no hacen al cargo = Antigüedad  
- Complementos = Adicional por merito, extensión extra-laboral, fallo de caja.

Art. 6° - Facúltase al Departamento ejecutivo con carácter general y para el ejercicio 2024, a realizar las transferencias de créditos y creaciones de partidas (tanto corrientes como de capital) de otras cuentas del presupuesto que arrojen economía y siempre que ellos conserven créditos suficientes para cubrir las necesidades del ejercicio, sin alterar el monto total del Presupuesto de Gastos sancionado por Ordenanza. (Ley Orgánica de las Municipalidades - Artículo 119).

Art. 7° - Facúltase al Departamento ejecutivo con carácter general y para el ejercicio 2023, a realizar modificaciones a las metas físicas, informando al H.C.D.

Art. 8° - Facúltase al Departamento Ejecutivo, en caso de ser necesario para cubrir el pago de sueldos y/o el pago de necesidades básicas e indispensables para el



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE  
DEL PARTIDO DE GUAMINI

PLAZA ALSINA - TEL. 02949 - 432008  
CALLE INDEPENDENCIA 234 - GUAMINI



"2023 - Año del 40 aniversario de la recuperación de la Democracia"

MUNICIPALIDAD DE GUAMINI (4056)  
ACTUACION SIMPLE  
Lote: .....  
Fecha: 17 DIC 2023

funcionamiento municipal, para utilizar adelantos transitorios en cuentas corrientes de titularidad municipal por ante la sucursal Guaminí del Banco de la Provincia de Buenos Aires, por hasta el monto autorizado en el momento que corresponda por el Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.-

**Art. 9º** - Ampliase el Presupuesto de Gastos del Honorable Concejo Deliberante hasta el 2% del Presupuesto General año 2024, amparado en el Decreto Ley 6769/58 (L.O.M.).-

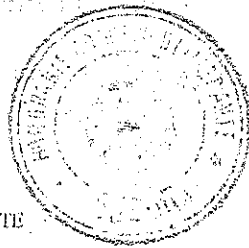
**Art. 10º** - Atento a la situación actual, careciendo de Presupuesto Provincial y Nacional, el actual Presupuesto de Gastos de la Administración Municipal queda sujeto a revisión para el mes de marzo de 2024.-

**Art. 11º** - Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, publíquese y archívese.-

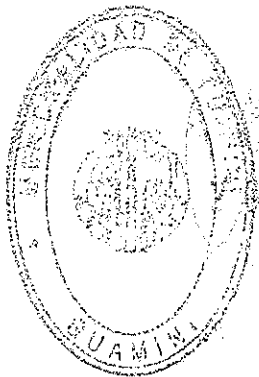
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE GUAMINI A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES.-

**ORDENANZA HCD. n° 39/2023.-**

M. Antonela Landaburo  
Secretaria Legislativa  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



J. Fernando Pompermayer  
Presidente  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



DIC 2023